



Resolución Jefatural N°00141-2010-INIA

04 MAYO 2010

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0262-2008-INIA el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA aprueba la primera parte de la licencia con goce de haber del Ing. Teófilo Wladimir Jara Calvo Especialista de la Unidad de Investigación en la Estación Experimental Agraria Andenes, Cusco, para iniciar los estudios de doctorado en la Especialidad de Ciencias y Tecnologías Agrarias Alimentarias, de los Recursos Naturales y del Desarrollo Rural, en la Universidad de Córdoba en España;

Que, mediante Oficio 177-2010-INIA-SDIC-DIA/DG la Dirección General de Investigación Agraria solicita al Jefe del INIA se autorice la licencia con goce de haber del Ing. Teófilo Wladimir Jara Calvo del 15 de mayo al 15 de julio de 2010, para realizar los trámites correspondientes a la evaluación y presentar el examen del periodo de investigación 2009 – 2010 del doctorado que viene cursando en la Universidad de Córdoba en España, derivándose el trámite al Comité de Becas;

Que, mediante Acta N° 42 del 19 de abril de 2010 el Comité de Becas del INIA recomienda a la Jefatura del INIA conceder la licencia con goce de haber del citado profesional, por el periodo señalado en el párrafo anterior;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 021-2004-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, Resolución Jefatural N° 140-97-INIA, Reglamento Interno de Trabajo, modificado por la Resolución Jefatural N° 146-2002-INIA y Resolución Jefatural N° 066-99-INIA, Reglamento de Otorgamiento de Becas de Capacitación de Personal del INIA; y,

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, la Oficina General de Planificación, Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Licencia con Goce de Haber por Capacitación, del Ing. Teófilo

Wladimir Jara Calvo, Especialista de la Unidad de Investigación en la Estación Experimental Andenes, Cusco del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, para continuar sus estudios de Doctorado en la Especialidad de Ciencias y Tecnologías Agrarias Alimentarias, de los Recursos Naturales y del Desarrollo Rural, en la Universidad de Córdoba de España, desde el 14 de mayo al 16 de julio de 2010.

Artículo 2º.- Los gastos que demande la presente Resolución serán asumidos por el INIA

de España a través del Centro Internacional de la Papa – CIP, no irrogando egreso alguno al Presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

Artículo 3º.- El cumplimiento de la presente Resolución no otorga derecho alguno de

exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación..

Artículo 4º.- El citado profesional dentro de los quince (15) días posteriores de su retorno

al país deberá presentar al Jefe del INIA, un informe sobre el resultado de su capacitación y los documentos que acrediten un rendimiento satisfactorio, lo que constituye requisito indispensable para la prórroga de su licencia.

Artículo 5º.- La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos

Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEFE

ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA

JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria